



OCTAVA EDICIÓN DE LOS PREMIOS A LA ARTESANÍA DE ANDALUCÍA 2025

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO



27 de febrero de 2025

OCTAVA EDICIÓN DE LOS PREMIOS A LA ARTESANÍA DE ANDALUCÍA 2025

RESUMEN

VIII EDICIÓN DE LOS PREMIOS A LA ARTESANÍA DE ANDALUCÍA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

Resolución de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Comercio, por la que se convoca la Octava Edición de los Premios a la Artesanía de Andalucía, correspondiente al año 2025 (BOJA nº 40 de 27 de febrero de 2025)

Orden de 26 de diciembre de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los «Premios a la Artesanía de Andalucía», y se convoca su Primera Edición. (BOJA nº 5 de 8 de enero de 2018)

OBJETO

Con la concesión de estos premios se pretende **reconocer los méritos de aquellas personas artesanas** que destaquen por su creatividad, responsabilidad social y medioambiental, adaptación al mercado y capacidad de innovación, conservando al mismo tiempo las características específicas que las definen como tales; y así mismo, reconocer la labor de las instituciones, organismos y empresas cuyas actuaciones hayan contribuido, entre otras, al prestigio y visibilidad de la artesanía en la sociedad.

CONVOCATORIA

Se convoca la Octava Edición de los Premios a la Artesanía de Andalucía, correspondiente al año 2025, en sus **cuatro modalidades**:

- Premio Andaluz a la **Artesanía**
- Premio Andaluz a la **Obra Singular de Artesanía**
- Premio Andaluz a la **Innovación y la Investigación en Artesanía**
- Premio Andaluz a la Calidad en la **Promoción y Comercialización de la Artesanía**

OCTAVA EDICIÓN DE LOS PREMIOS A LA ARTESANÍA DE ANDALUCÍA 2025

CANDIDATURAS

- 3
- a) Al **Premio Andaluz a la Artesanía, las personas, físicas o jurídicas, artesanas inscritas como tales** en la sección 1ª o 2ª del Registro de Artesanía de Andalucía, a la fecha de inicio de presentación de candidaturas
 - b) Al **Premio Andaluz a la Obra Singular de Artesanía, las personas, físicas o jurídicas, artesanas inscritas como tales** en la sección 1ª o 2ª del Registro de Artesanía de Andalucía, a la fecha de inicio de presentación de candidaturas
 - c) Al **Premio Andaluz a la Innovación y la Investigación en Artesanía, las personas físicas o jurídicas y las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de artesanas y artesanos, inscritas como tales**, a la fecha de inicio de presentación de candidaturas; así como Universidades y Centros de enseñanza, tanto públicos como privados, que impartan materias relacionadas con la artesanía
 - d) Al **Premio Andaluz a la Calidad en la Promoción y Comercialización de la Artesanía, las personas físicas o jurídicas y entidades públicas o privadas que hayan realizado proyectos** en relación con la promoción y comercialización de la artesanía en Andalucía

Las candidaturas podrán presentarse directamente por las personas interesadas o sus representantes. La misma persona o entidad candidata puede optar, como máximo, a dos modalidades de los premios

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

27/02/2025 23:00 horas - 26/03/2025 23:00 horas

(Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOJA)

Las solicitudes de las candidaturas se presentarán en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/12252.html>

MÁS INFORMACIÓN

institucional@upta.es / d.andalucia@upta.es